



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 207/2020

**MAT.:** Llamado a rendir Prueba Habilitante para cargos temporales de Abogados, Asistente Social/Trabajador Social y Psicólogos.

CONCEPCIÓN, 24 de diciembre de 2020.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; las facultades que me confiere el Artículo 19 de los Estatutos de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública el diecinueve de Junio de dos mil dieciocho ante el Notario Público de Concepción don Ramón García Carrasco, según repertorio número 7.473-2018 y Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve reducida a escritura pública el veintiuno de enero de dos mil veinte, ante el Notario Ramón García Carrasco, según repertorio número 1304-2020

**1º** Las atribuciones del Director General (s) que suscribe contenidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; y Art. 19 del Decreto 994, que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

**2º** Lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2018, en relación al proceso de reclutamiento para cargos temporales de personas externas.

**3º** La resolución n°13/2019 de este Director, que dispuso la operatividad y ejecución del proceso de habilitación en esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

### RESUELVO:

**1º** Llámase a rendir prueba habilitante para el ingreso a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para profesionales Abogados, Asistentes Sociales y Psicólogos, con el objeto de contar con una base de datos de profesionales habilitados que puedan cubrir cargos a plazo fijo sea por suplencia, licencia médica u otro del titular del cargo en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, de acuerdo a las siguientes modalidades:

- i. Las inscripciones de los postulantes para la rendición de la prueba habilitante y demás información relativa a día, lugar y hora en esta deba rendirse, constará en el sitio WEB de esta Corporación, [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl) en el siguiente enlace; <https://forms.gle/2zDraDYYw64ogPrn9> que estará disponible al acceder a dicha página en la página web [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).
- ii. Las inscripciones estarán abiertas desde el **día 04 al 15 de enero de 2021, hasta las 16:30 horas.**
- iii. En cuanto a los requisitos mínimos de los/as postulantes, estos deberán estar en posesión del título profesional de Abogado, Asistente Social/Trabajador Social o Psicólogo, al momento de inscribirse, según corresponda y concurrir con copia digital de su cédula de identidad y certificado de título, la cual será solicitada al momento de rendir la prueba.
- iv. La rendición de la prueba será en modalidad remota, vía plataforma zoom, por lo cual es responsabilidad del/la postulante contar con las herramientas tecnológicas y de conexión remota suficientes, que permitan dar correcto cumplimiento al proceso.



v. La rendición de la prueba se efectuará en una sola citación para cada postulante. A los/las postulantes se les fijara un día, hora y enlace de conexión. La hora será definida por la CAJ Biobío. En caso de no presentarse a la prueba el/la postulante, se entenderá que desistió de su realización, en las siguientes fechas;

- Trabajador Social; 20 de enero de 2021.
- Abogados 21 de enero de 2021.
- Psicólogos; 22 de enero de 2021

vi. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá ampliar las fechas de ejecución, si se presentan más interesados en rendir la prueba de los proyectado.

vii. Toda información de la convocatoria y avance de la Prueba Habilitante, se encontrará publicada en la página web de la Corporación, [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl), con lo cual el/la postulante deberá revisar a fin de estar informado/a de todo el proceso. La Corporación, no es responsable de ninguna forma si el postulante no se informó del proceso correspondiente o presentó dificultades de internet u otro, para llegar a rendir la prueba de forma remota.

viii. **Temario;**

**Cargo de Abogado;**

**a) Materia Civil;**

- Derecho de las personas.
- Acto jurídico.
- Derecho de bienes.
- Derecho de contratos.
- Derecho de obligaciones.
- Derecho Sucesorio.
- Procedimiento civil; ordinario, sumario, ejecutivo, incidental, procedimientos voluntarios y otros especiales, como por ejemplo, arrendamientos, interdictos, posesorios, etc.
- Régimen de recursos procesales.

**b) Materia de Familia;**

- Normas de derecho familia contenidas en el Código Civil y Leyes especiales, como, por ejemplo; Ley 19.947, sobre Matrimonio Civil, Ley 19.620, sobre adopción, Ley 20.666, sobre Violencia Intrafamiliar, entre otras.
- Convención internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Procedimientos de familia contenidos en la Ley 19.968 y otras leyes especiales.
- Régimen de recursos procesales.

**c) Materia Infracional;**

- Ley 19.496, sobre protección al consumidor.
- Ley 19.290, sobre tránsito.
- Legislación sobre conflictos vecinales.
- Ley 19.287, sobre procedimiento ante Juzgados de Policía Local.

**d) Materia Laboral;**

- Principios del Derecho del Trabajo.



- Contrato de trabajo.
- Jornada laboral.
- Remuneraciones.
- Feriado.
- Terminación del contrato de trabajo (incluye despido indirecto).
- Régimen indemnizatorio por terminación del contrato de trabajo.
- Trabajo bajo régimen de subcontratación laboral.
- Tutela de Derechos Fundamentales en el ámbito laboral.
- Procedimientos de Aplicación General, Monitorio y de Tutela de Derechos Fundamentales.
- Sistema recursivo laboral.
- Prescripción laboral y caducidad.

**e) Reglamentación Interna;**

- Ley N°17.995 que crea a la Corporación y Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

**Cargo de Asistente Social/ Trabajador Social ;**

**a) Materias generales:**

- Información general del sistema judicial en materias civiles, de familia, laboral, administrativo, penal e infraccional.
- Elaboración de diagnóstico socioeconómico, fuentes y técnicas de recolección de información.
- Elaboración de peritajes, informes, metodologías y técnicas de investigación e intervención del trabajo social y las ciencias sociales.
- Políticas públicas en general y programas destinados a personas y grupos vulnerables, especialmente, aquellos que benefician a los adultos mayores.
- Redes sociales y asistenciales presentes en la jurisdicción en que ejerce el cargo al que postula, dirigidas a la población en general, personas y grupos vulnerables, y, especialmente con adultos mayores.
- Nociones acerca de sistemas de protección de derechos.
- Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos. - Conceptos básicos psicosociales de maltrato del adulto mayor.
- Planificación, administración y gestión.
- Mecanismos de solución colaborativa de conflictos: mediación y conciliación. –
- Reglamentación Interna: Ley N°17.995 que crea a la Corporación, y Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

**b) Reglamentación Interna;**

- Ley N°17.995 que crea a la Corporación y Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.



**Cargo de Psicólogo/a :**

a) **Materias generales.**

- Aspectos generales del proceso penal y del proceso de familia.
- Participación de la víctima en el proceso penal.
- Peritajes.
- Medidas de protección.
- Curadurías.
- Instrumentos validados en Chile para evaluación y reparación.
- Intervención en crisis.
- Victimización.
- Victimización secundaria.
- Síndrome de burnout
- Oferta CAJ general y a víctimas

b) **Reglamentación Interna;**

- Ley N°17.995 que crea a la Corporación y Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

ix. **Criterios de Evaluación;**

La prueba de habilitación evaluará conocimientos específicos para el desempeño de la función, de acuerdo al temario teórico indicado quedando aprobados todos los/las postulantes que obtengan sobre un 70% de logro.

Se entenderá el 100% de logro como aquel equivalente al puntaje máximo obtenido por el/la o los/las postulantes con el mayor número de respuestas correctas, siempre y cuando estas no sean inferiores al 50% del total.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formula;

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Máximo Obtenido}} \times 100\% = \% \text{ de Logro}$$

x. **Resultados;**

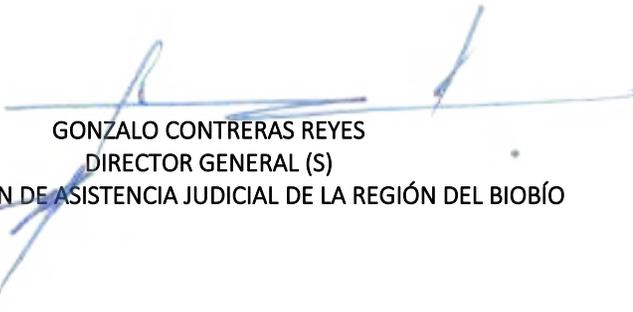
Los resultados se darán a conocer a más tardar el 29 de enero de 2021, mediante publicación en el sitio web institucional [www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl), la nómina de profesionales habilitados que hubieren obtenido el puntaje de logro, según el criterio de evaluación señalado anteriormente.

- xi. Cualquier modificación en cuanto a condiciones, enlaces, plazos y fechas en relación con la rendición de la prueba habilitante, se comunicará a través del mismo sitio WEB y a los emails de contacto de postulantes ya inscritos.



2°- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en página web institucional y en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) plataforma del Servicio Civil. Así mismo habilítese e incorpórese en el sitio web institucional formulario web de inscripción y toda la información pertinente para la rendición de la prueba habilitante, incluida la presente resolución, ejecútese por Administración, Recursos Humanos e Informática.

**PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE, Y ARCHÍVESE**



GONZALO CONTRERAS REYES  
DIRECTOR GENERAL (S)  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

GCR/RCT/RNI/YMM